



Regulaciones Generales para Clases Remotas

Normas básicas de uso y comportamiento para estudiantes y apoderados

A. Estudiantes

1. Probar con anticipación la conexión. Los estudiantes deben estar atentos a la sesión, en un lugar apropiado para ella y mantener una conducta respetuosa, con sus profesores (as) y compañeros (as).
2. Todo estudiante debe ingresar a la sesión con su nombre, apellido y de acuerdo a normas consensuadas del curso.
3. Participar durante la clase con la cámara encendida, identificado con su nombre para que el docente pueda verificar su asistencia. En los casos, en que un estudiante no pueda tener su cámara encendida, por razones justificadas, el apoderado deberá informar sobre la situación al profesor o profesora Tutor/a.
4. La invitación de acceso a la sesión Zoom es para el trabajo exclusivo de docentes y estudiantes de nuestro colegio, no debe ser transferida a terceros. Esta medida de seguridad es muy importante para el buen funcionamiento del sistema, pues al reenviar el link a terceros o publicarla en redes sociales se generan vulnerabilidades de intromisión muy perjudiciales para las clases y sus estudiantes.
5. El ingreso a clases debe ser puntual, respetando a los participantes de la clase.
6. No usar fondos de pantalla artificiales o efectos especiales sobre el rostro de los participantes para no distraer.
7. Se podrá usar el "chat" y otras herramientas de la plataforma sólo con la autorización del docente.
8. Para preguntar u opinar se debe solicitar la palabra y esperar su turno.
9. Tener presente que cada docente solicitará al comienzo de la clase silenciar sus micrófonos y solo activarlo cuando se le pida su participación. Podrá solicitar la palabra por vía Chat cuando desee consultar algo atinente a la clase, con el fin de mantener y aprovechar los tiempos. Si un estudiante realiza un comentario ofensivo y/o utiliza de manera inapropiada el chat, por ejemplo, para referirse de manera negativa al docente o a otros compañeros; si utiliza lenguaje impropio; si sube imágenes, memes o links de videos no atinentes a la clase se procederá a "bloquear" su participación en la clase y se informará al apoderado.

10. Para cautelar que todos los estudiantes tengan acceso a las actividades realizadas en las sesiones Zoom, éstas serán grabadas. En caso que un estudiante no pueda asistir a la sesión o no pueda completarla por dificultades en la conexión o de otro tipo, el apoderado, vía mensajería, según realidad del estudiante, podrá justificar y solicitar al profesor la grabación de la sesión. Este proceso se puede realizar hasta cinco días después de desarrollada la clase.

11. En las sesiones Zoom, se encuentra prohibido realizar, sin autorización, registros fotográficos o videos, del docente o de otros compañeros (as), también difundirlos por redes sociales sin autorización. La trasgresión a esta norma será considerada como falta muy grave de acuerdo a nuestro Manual de Convivencia.

12. Si un estudiante no respeta las normas de la clase podrá ser “bloqueado” por el profesor y no podrá seguir participando. Además, Inspectoría General informará al apoderado de la conducta inadecuada y se aplicará las normas del Manual de Convivencia.

B. Apoderados

Para que este trabajo remoto resulte efectivo y seguro, solicitamos el apoyo y compromiso desde el hogar, haciendo que su pupilo participe responsablemente de las sesiones, velando por el cumplimiento de las normativas y comunicando de manera oportuna las dificultades que pudieran presentarse. Para los casos que amerite, cuenta con la figura del Profesor Tutor y Tutora de su curso.

Sugerencias:

- Supervisar las actividades escolares de su hijo(a).
- Verificar asistencia en los horarios y asignaturas que le corresponden.
- Fomentar un trabajo planificado, que considere tiempos de recreación (personales) y familiares.
- Los apoderados deben abordar con sus estudiantes el uso responsable de las plataformas del colegio y de cualquier red social en que interactúen.

C. Docentes y Asistentes de la Educación

Los docentes y asistentes de la educación, que participen en las clases remotas deberán hacer cumplir las normas del presente protocolo y usar las sesiones, los horarios y las normas entregadas por la Dirección del establecimiento. Asimismo, podrán solicitar asistencia para operar el sistema, hacer presente e informar las anomalías que pueda presentar el sistema para la búsqueda de soluciones o las trasgresiones a las normas de la buena convivencia que se puedan dar con estudiantes o apoderados.